INFORME DE EVALUACIÓN - AMPLIACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA PATRIMONIAL PARA EL SINAFOCAL"

1. *Introducción.*

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, nos reunimos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "Adquisición de Sistema Patrimonial para el SINAFOCAL"****, con* ***ID N° 296.429****, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 4 (cuatro) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, y a fin de determinar cuál es la oferta más conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

2. *Antecedentes.*

N° de PAC: *296.429. ----------*
Disponibilidad Presupuestaria: *según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000252/2015, afectando al Subgrupo de Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" y al Subgrupo de Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intagibles" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 1, Sub Programa 1, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----*
Invitaciones cursadas a las siguientes firmas: *Telenet S.R.L., Netlogic S.R.L., Excelsis S.A.C.I. y Gustavo Ramón Garay Lezcano.----------*
Miembros del Comité de Evaluación: *por Resolución N° 386/2015, de fecha 29 de junio de 2015, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas: la Abg. Luis Marcelo González, Asesor Jurídico; Ing. Jorge Ruiz Díaz, Coordinador de Informática y Soporte Técnico y Lic. Petrona Pinazo de Servín, Encargada del Área Contabilidad Patrimonial. En ese sentido se deja constancia que el Abg. Luis Marcelo González y el Ing. Jorge Ruiz Díaz, han dejado de pertenecer al plantel de contratados del SINAFOCAL, motivo por el cual la presente ampliación de evaluación será realizada por los demás miembros del Comité Evaluación.----------*

3. *Acto de Apertura*

- *Se ha dejado constancia por el Sr. Christian A. Maidana representante de la firma Asunción Comunicaciones S.A., que las empresas Paraguay Security S.A y Click Tecnologías y Servicios, no presentan catálogos de los productos ofertados, y que su lista de precio no está debidamente completada la columna de marca en lo que respecta al ítem 1----------*

  El Ítem 1 "Servicio de Toma Inicial de Inventario y Codificación", corresponde a un servicio que el proveedor deberá poner a disposición a la Convocante por lo tanto las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta.

- *Seguidamente hace mención que las ofertas presentadas por las firmas Click Tecnologías y Servicios, Paraguay Security S.A., y Segel Logística S.A., no presentan el Curriculum del Jefe de Proyectos y Técnico según lo solicitado en el PBC. A su vez manifiesta que Paraguay Security S.A. y Segel Logística S.A, no presentan documentos que acrediten su experiencia en los años 2012, 2013, 2014., asimismo hace mención que la oferta presentada por Paraguay Security S.A. para el ítems 2 cotiza equipo móvil lector/grabador de la marca Motorola y no presenta la autorización del fabricante respectiva.----------*

Dicho documentos fue solicitado a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la oferta que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se ajusta a los requerimientos básicos y el cual fue seleccionado como la oferta evaluada más baja, en la etapa de evaluación, como se constata en el punto 4.3 del Informe de Evaluación a través de la Nota CE N° 75/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma.

- *El Sr. Christian A. Maidana representante de la firma Asunción Comunicaciones S.A. y del Sr. Roberto Paredes Irala representante de Segel Logística S.A. hacen constar que en la oferta presentada por Paraguay Security S.A., presenta su Garantía de Mantenimiento de Ofertas con una extensión de 91 (noventa y un) días, siendo que el PBC establece que la Garantía deberá dar cobertura de 120 (ciento veinte) días.----------*

  En el punto 4.1 del Informe de Evaluación se constata que dicha firma No Cumple con la documentación básica de carácter sustancial.

- *El Sr. Roberto Paredes Irala representante de Segel Logística S.A., deja constancia que la autorización de representante presentada para los ítems 3, 4, 5 y 6 que presenta la firma Click Tecnologías y Servicios no fue emitida por la empresa Segel Logística S.A. ya que los únicos autorizados para firmar dicho documento son el Presidente y/o el Apoderado.----------*

  Dicha consulta fue elevada por el Comité de Evaluación a través de la Nota CE N° 075/2015 a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., el mismo según nota recibida el 27 de agosto de 2015 responde a la misma, como se constata en el punto 4.1 del Informe de Evaluación.

Dándose lectura al contenido del presente Informe de Ampliación, se levanta la sesión a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, firmando por la presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Petrona Pinazo de Servín
Encargada del Área de Contabilidad Patrimonial
SINAFOCAL